Presidencia Municipal Torreón
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22•23•24
RECIBIDO
03 MAR. 2023
Unidad Municipal de Derechos Humanos

10:05

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2023/077/Q
Asunto: Se solicita informe pormenorizado.
Oficio. No. SV- /2023.

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 23 de febrero de 2023.

Titular de la Unidad de Derechos Humanos de
Torreón, Coahuila de Zaragoza.
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 21 de febrero del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la , quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio calificadas como **Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en su modalidad de Violación a los Derechos de los reclusos o internos** por parte **de servidores públicos adscritos a la Institución que dignamente representa,** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta para tal efecto se transcribe la misma:

"….La quejosa manifestó que el 25 de diciembre de 2022 aproximadamente a las 20:00 horas al ir a bordo de su vehículo en compañía de su pareja de nombre fueron detenidos por elementos de la Policía Estatal, a su pareja lo detuvieron por haberse tomado una cerveza y llevar cerveza en el interior del vehículo y a ella por haber contestado a la autoridad, sin embargo al momento de ser trasladados a las instalaciones de la Colon, se enteró que el motivo de la detención según argumentaron los policías estatales fue por soborno e incluso intentaron tomarle fotografía con un billete de 500 pesos en donde decía su nombre, pero no estuvo de acuerdo en que le tomaran la fotografía por ser falso, posteriormente se le indico el monto de la multa que debería de pagar con lo cual no estuvo de acuerdo ya que ella no cometió soborno además de no contar con los recursos económicos para pagar, motivo por el cual se quedó detenida por un término de 48 horas, al salir y tratar de recuperar el vehículo se les informo la cantidad ascendiendo aproximadamente a 9 mil pesos cantidad con la cual no cuentan además de considerar que es un monto excesivo, asimismo está en desacuerdo en las condiciones en las cuales se encuentran los separos ya que están sucios las cobijas que les proporcionan huelen mal, los baños sucios, no hay agua y el trato por parte de todo el personal es inadecuado, ya que los tratan como delincuentes, de manera grosera y déspota…"

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.
Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales,** contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la CDHEC

C.c.p. Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expediente.

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2023/077/Q
Asunto: Se solicita informe pormenorizado.
Oficio. No. SV-[illegible] .2023.

SSP 9:48 hrs
02 MAR 2023
RECIBIDO
OFICINA DEL SECRETARIO
HORA: FIRMA:

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 23 de febrero de 2023.

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza
Presente. -

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha 21 de febrero del año en curso, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por la [illegible]., quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio calificadas como **Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Detención Arbitraria y Violación al Derecho al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Falsa Acusación** por parte de **Agentes de la Policía del Estado de Coahuila adscritos a la Institución que dignamente representa,** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta para tal efecto se transcribe la misma:

"….La quejosa manifestó que el 25 de diciembre de 2022 aproximadamente a las 20:00 horas al ir a bordo de su vehículo en compañía de su pareja de nombre .
fueron detenidos por elementos de la Policía Estatal, a su pareja lo detuvieron por haberse tomado una cerveza y llevar cerveza en el interior del vehículo y a ella por haber contestado a la autoridad, sin embargo al momento de ser trasladados a las instalaciones de la Colon, se enteró que el motivo de la detención según argumentaron los policías estatales fue por soborno e incluso intentaron tomarle fotografía con un billete de 500 pesos en donde decía su nombre, pero no estuvo de acuerdo en que le tomaran la fotografía por ser falso, posteriormente se le indico el monto de la multa que debería de pagar con lo cual no estuvo de acuerdo ya que ella no cometió soborno además de no contar con los recursos económicos para pagar, motivo por el cual se quedó detenida por un término de 48 horas, al salir y tratar de recuperar el vehículo se les informo la cantidad ascendiendo aproximadamente a 9 mil pesos cantidad con la cual no cuentan además de considerar que es un monto excesivo, asimismo está en desacuerdo en las condiciones en las cuales se encuentran los separos ya que están sucios las cobijas que les proporcionan huelen mal, los baños sucios, no hay agua y el trato por parte de todo el personal es inadecuado, ya que los tratan como delincuentes, de manera grosera y déspota…"

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.
Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales,** contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.
"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

Segunda Visitadora Regional de la CDHEC

C.c.p. , Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
C.c.p. Expediente.

Gobierno del Estado

SSP SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Coahuila de Zaragoza

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a día 24 de Marzo de 2023
Núm. Oficio: SSP/DGDH/ /2023
Asunto: SE RINDE INFORME

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
DE LA COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
P R E S E N T E.-

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, fracciones II, III, V, y VI de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública y en los numerales 107, 108 y 109 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila, ocurro a usted a fin de dar contestación, a su atento oficio SV- /2023, mediante el cual solicita información respecto del expediente identificado con el número **CDHEC/2/2023/077/Q**, instaurado con motivo de la queja presentada en agravio de la ; al respecto le comunico:

Que de acuerdo a sus instrucciones, se giró vista a la Dirección General de Asuntos Internos de esta Secretaría a fin de que se abrirá una investigación respecto a los hechos materia de la queja de referencia; en la que remito informe rendido por la policía del Estado, no se encontró registro que tenga relación con la información solicitada.

Por todo lo anterior, atentamente solicito a usted:

PRIMERO: Se me tenga por rindiendo el informe instado.

SEGUNDO: Sean estudiadas y valoradas en su oportunidad las documentales presentadas y que desvirtúan los hechos narrados por el impetrante.

TERCERO: Dicte el acuerdo de no responsabilidad correspondiente tal y como lo establece el artículo 128 de la Ley Orgánica de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DERECHOS HUMANOS

Gobierno del Estado

Coahuila de Zaragoza

SSP SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

"2023, Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

"DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a 23 de marzo de 2023
Número de Oficio: **SSP/AI/ . '2023**
Asunto: Contestación a Oficio.

ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en el artículo 25 fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica de la Secretaria de Seguridad Pública, del Estado de Coahuila de Zaragoza y en atención a su oficio **SSP/DGDH/ /2023,** mediante el cual solicita a esta Dirección, información donde procede la queja interpuesta ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos bajo el expediente **CDHEC/2/2023/077/Q.** derivado de los hechos en agravio de los , por hechos atribuidos a elementos de la **POLICÍA DEL ESTADO**, me permito informar a usted lo siguiente:

Se anexa a la presente, copia de oficio **SSP/SOPE/JUR/ /2023,** de fecha 17 de marzo de 2023, signado por el ING. Subsecretario de Operación Policial, por medio del cual se informa que la Policía Civil Coahuila, Policía Especializada y la Policía de Acción y Reacción, negaron haber participado en los hechos narrados en la queja, anexando contestación de los agrupamientos antes mencionados.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA
Gobierno del Estado
SSP
Coahuila de Zaragoza
RECIBIDO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS

c.c.p. archivo

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 5402; Int. 2
Centro Metropolitano. CP. 25092 Saltillo, Coah.
Tel: (844) 4389800, Ext 7947 Y 8066

¡Fuerte Coahuila es!

Gobierno del Estado
Coahuila de Zaragoza

SSP SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL

"2023 Año de Francisco I. Madero, Apóstol de la Democracia"

NÚMERO: SSP/SOPE/JUR/ /2023

Saltillo Coahuila, a 17 de marzo de 2023

DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDA DE PÚBLICA
P R E S E N T E.-

En contestación a su oficio **SSP/AI/ /2023,** de fecha027 de marzo del año en curso, deducido de la queja número CDHEC/2/2023/077/Q, promovida por al respeto me permito manifestar a usted lo siguiente:

Que después de realizar diversas indagaciones, así como solicitar información a la Policía Civil Coahuila, Policía Especializada y Policía de Acción y Reacción, los mismos negaron haber participado en los hechos narrados en la queja, se anexa contestaciones de los agrupamientos.

Sin otro particular le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL

S.S.P.
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN POLICIAL

Kep

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
22 MAR 2023
15:40 hrs
RECIBIDO

Perif. Luis Echeverria Álvarez No. 5402-1,
Centro Metropolitano, C.P. 25025, Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 438-98-01 ext. 7981,

Estado
de Coahuila

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

REGION LAGUNA I
Oficio No. PCC /2023
ASUNTO: Contestación de Oficio número
SSP/SOPPE/JUR /2023
Saltillo, Coah., a 08 de marzo del 2023

SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL
DE LA POLICIA DEL ESTADO.
P R E S E N T E.-

En cumplimiento al oficio número SSP/SOPPE/JUR /2023, en el cual instruye proporcionar la información solicitada por la Dirección General de Asuntos Internos, deducida de la queja en agravio de en contra de elementos de la Policía del Estado en el Municipio de Torreón, Coah.

Por lo anterior, me permito remitir a Usted, Tarjeta Informativa enviada por el Cmdte. Encargado de la Región Laguna I, en la cual informa que **NO TIENE DATO O REGISTRO ALGUNO, INFORME POLICIAL HOMOLGADO Y/O TARJETA INFORMATIVA DE LAS PERSONAS EN MENCION.**

Lo que hago de su superior conocimiento, para lo que a bien, tenga ordenar.

R E S P E T U O S A M E N T E
DIRECTOR GENERAL
POLICÍA CIVIL COAHUILA

Perif. Luis Echeverría Álvarez No. 5402-1,
Centro Metropolitano, C.P. 25025, Saltillo, Coah.
Teléfonos: (844) 438-98-01

Estado
de Coahuila

POLICIA CIVIL COAHUILA

Referencia: Oficio No. SSP/SOPPE/JUR/T /2023
Torreón, Coah., a 08 de febrero del 2023

DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA CIVIL COAHUILA
SALTILLO, COAHUILA
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en contestación a su oficio cuyo rubro se indica al calce, por lo cual me permito informar lo siguiente:

INFORME

Que en lo que respecta a este destacamento de Policía, una vez realizada una búsqueda en los archivos de la corporación, ***No se encontró dato o registro alguno, informe policial homologado y/o tarjeta informativa de:***

Por lo anterior expuesto, solicito me tenga por rendido el informe dentro del término que me fue concedido para dicho efecto.

Sin otro particular reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

R E S P E T U O S A M E N T E
2DO. CMDTE. DE POLICIA CIVIL DE COAHUILA

c.c.p. archivo.-

Av. Heriberto Ramos González y Blvd. Río Nazas s/n
Col. El Roble II CP 27118 Torreón, Coah.
Teléfono: (872) 7471500

Estado
de Coahuila

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

OFICIO SSP/SOPPE/PEC /2023
OFICIO DE REFERENCIA SSP/SOPPE/JUR/ /2023
SALTILLO, COAHUILA., A 08 DE MARZO DEL 2023

SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL
DE LA POLICIA DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

EN ATENCION A LO SOLICITADO EN SU OFICIO DE REFERENCIA, ASI COMO LOS HECHOS PRESUNTAMENTE VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS MENCIONADOS EN LA QUEJA PRESENTADA ANTE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS POR LA C. COMETIDOS EN SU AGRAVIO POR AGENTES DE LA POLICIA DEL ESTADO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE AL REALIZAR UNA BUSQUEDA EN LA BASE DE DATOS CON QUE CUENTA LA POLICIA ESPECIALIZADA, NO SE LOCALIZO ALGUN DOCUMENTO, DONDE SE MENCIONE QUE ELEMENTOS A MI CARGO TUVIERON CONTACTO Y/O PARTICIPARON EN LA DETENCION DE LAS PERSONAS DE NOMBRE

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, PARA LO QUE A BIEN TENGA ORDENAR.

R E S P E T U O S A M E N T E

EL DIRECTOR DE LA POLICIA ESPECIALIZADA

S.S.P.
POLICIA

S.S.P.
09 MAR 2023
RECIBIDO

Gobierno del Estado

Coahuila de Zaragoza

PAR POLICÍA ACCIÓN Y REACCIÓN

SALTILLO, COAHUILA A 13 DE ENERO DEL 2023
OFICIO SSP/DGPAR/ /2023
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL
PRESENTE.-

Por medio del presente, en atención al oficio **SSP/SOPPE/JUR/ /2023**, de fecha 07 de marzo de 2013, deducido del diverso oficio **SSP/AI/ '2023** de fecha 02 de marzo de 2013, mediante el cual informa a esta Dirección General, de una queja presentada por la **C.** ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, misma que se encuentra dentro del expediente **CDHEC/2/2023/ /Q**, en la que en la refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, atribuidos a elementos de la Policía del Estado, por lo que solicita:

- Remita a la Dirección de Asuntos Internos, un informe pormenorizado respecto de los hechos referidos en la queja en comento, misma que se anexa al presente.

- Asimismo se expidan todos aquellos documentos, informe policial homologado, dictamen médico, anexos que sustenten y fundamenten el motivo de su actuar y/o antecedentes del asunto que considere convenientes a fin de integrarlos al informe correspondiente.

Al respecto le informo a Usted, que una vez revisados los archivos y base de datos con los que cuenta esta Dirección a mi cargo, no se encontró registro que tenga relación con la información solicitada.

Por lo que hace a los hechos de los cuales se duele la quejosa y que pudieran ser constitutivos de violación a derechos humanos, se niegan.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA DE ACCIÓN Y REACCIÓN

PAR POLICÍA ACCIÓN Y REACCIÓN

S.S.P
AGRUPAMIENTO DE LA POLICIA DE ACCIÓN Y REACCIÓN

CON EL Vo. Bo. ÁREA JURÍDICA